

van que se entrare acurtir por la mañana, se
buelta á la Texva, hasta otro dia mañana, y si
se entrare de par de tarde, y se sacare lamano el
dia siguiente por la mañana, no haya de tornarse
á las dhas. Texvas, de pena de mil mrs. aplicados con-
forme la Ordenanza.

A. Fue ninguno de los dhas. oficiales e curtidores, sea orado
de curtir, ni curta badanas, la cor de bueltas de
Cordovan, por el notorio e manifesto daño que al
dho. Cordovan se le haze de lo suso dho. de pena de
mil mrs. repartidos conforme á la ordenanza, e de-
perdimiento de todas las pieles de badanas que así se
hubieren puesto, e hallaren curtiendo con el
dho. Cordovan.

S. Por quanto se ha visto por experiencia, que muchas
veces sucede que los pelambres donde se hecha la dha.
corambre, aunque los hallan, y se conoce, y ve que
estan gastados, y corrompidos, los oficiales del dho. oficio
de Tapateros, por nevadixie de la fosta, y los dhas.
Curtidores por excusar el trabajo de hazer nuevos